



ANEP

CONSEJO DE EDUCACIÓN SECUNDARIA

ACTA: 55

Res. 300

Exp. 3/11267/15 y AGES

Montevideo, 24 SET. 2015

VISTO: la necesidad de cubrir acefalías en Secretarías Liceales de Centros Educativos de este Desconcentrado.

RESULTANDO: I) que por R.C. N° 88/03/13 y Ags. de fecha 19 de diciembre de 2013 este Consejo resuelve tomar conocimiento y homologar lo actuado por los tribunales que entendieron en el concurso de oposición y méritos para ocupar 362 cargos de Secretario Grado 10 del Escalafón "C" Administrativo;

II) Por RC Ext. 3/1/14 del 18 de febrero de 2014 se toma conocimiento y se aprueba el nuevo orden de prelación remitido por los tribunales que entendieron en el referido concurso luego ser atendidos los reclamos;

III) que actualmente existen concursantes con derechos emergentes para elegir Secretarías del referido concurso;

IV) que por R.C. N° 12/1/15 de fecha 12 de marzo de 2015 se aprobaron las pautas que rigen la convocatoria para cubrir Encargaturas de Secretarías liceales;

V) que por R.C. N° 19/9/15 de fecha 14 de abril de 2015 y R.C. Ext. N° 1/1/15 de fecha 22 de abril de 2015, se aprobaron los órdenes de prelación de las Modalidades "A" y "B" respectivamente, del aludido llamado;

VI) que por RC Ext. N° 1/2/15 de fecha 22 de abril de 2015 y RC N° 22/1/15 de fecha 30 de abril, se dejaron sin efecto los actos administrativos antes mencionados y se aprobaron los nuevos órdenes de prelación de las Modalidades "A" y "B" respectivamente, atendiendo los reclamos presentados;

VII) que por resolución adoptada en sesión de consejo Nro. 54 del 17 de setiembre de 2015 (Exp. 3/11235/15) se convoca a integrantes de las Modalidades A y B a optar por encargaturas de secretarías.

VIII) que en tratado de Sesión de Consejo N° 54 de fecha 17 de setiembre de 2015, se convocó a los funcionarios que cuentan con derechos emergentes

para la elección, previo a los integrantes de las nóminas de ambas modalidades para el acto eleccionario a efectuarse el 23 de setiembre del corriente año y se dio a publicidad las vacantes a ofrecer.

CONSIDERANDO: I) que de fs. 20 a 28 de obrados, lucen las actas individuales de los aspirantes que optaron por las Encargaturas vacantes;

II) que las Encargaturas se desempeñarán a partir de la efectiva toma de posesión, hasta nueva resolución y no más allá del 1° de abril de 2016;

III) que asimismo es pertinente aclarar que los aspirantes que optaron por desempeñar funciones como encargados de secretarías liceales mantendrán su radicación anterior con su respectiva situación presupuestal mientras cumplan con la misma, según lo establecido en las pautas oportunamente aprobadas;

IV) que por Resolución Extraordinaria de Consejo N° 2/3/14 de fecha 17/2/14 se estipuló la forma de pago de las secretarías según el nivel al que pertenezcan, debiéndose proceder en igual forma con respecto a las encargaturas.

ATENCIÓN: a lo expuesto.

EL CONSEJO DE EDUCACIÓN SECUNDARIA RESUELVE

1) Tomar conocimiento y avalar la instancia de elección de Encargaturas de Secretarías liceales efectuada el 23 de setiembre de 2015.

2) Designar como Encargados de Secretaría a los aspirantes que figuran a continuación en los liceos y niveles que en cada caso se estipula.

C.I.	FUNCIONARIO	LICEO DESTINO	NIVEL	OBSERVACION
2862215-7	Heber LOPEZ CALZADA	Dptal Florida	1	Subrogación
2554685-3	Olga Rocio TRUEBA	Punta del Este	2	Subrogación
3024669-0	Jennifer ALMIRÓN RIVERO	Liceo N° 58	2	Subrogación
3474574-4	Robertito MELLERA MANSILLA	N°4 Artigas	3	
2790092-6	César MARTINEZ MEYER	Liceo N° 53	2	Subrogación
3119548-0	Stella MOROSINI YOZZI	N° 1 El Pinar	3	Subrogación
3924603-1	Estefani PERAZZO PERRONE	Liceo N° 49	3	
4470294-5	Analia ALVAREZ GÓMEZ	La Paloma (rural)	3	

3) Disponer que las Encargaturas se desempeñarán a partir de la efectiva toma de posesión, hasta nueva resolución y no más allá del 1° de abril de 2016.

4) Establecer que los funcionarios aludidos en el numeral 2 de la presente resolución preservarán su radicación anterior con su respectiva situación presupuestal mientras cumplan con la encargatura por la que optaron.

5) Encomendar a División Hacienda a efectuar la liquidación y pago teniendo en cuenta lo dispuesto por la RC Ext. N° 2/3/14 del 17/2/14.



A N E P

CONSEJO DE EDUCACIÓN SECUNDARIA

Notifíquese a los funcionarios designados por intermedio de las direcciones de los liceos donde optaron por las encargaturas.

Librese oficio, publíquese en la página Web. Tómese nota por el Departamento de Funcionarios de Gestión. Hecho, siga a División Hacienda a sus efectos. Cumplido, archívese.


Prof. SANDRA CUNHA RAU
Secretaria General
Consejo de Educación Secundaria


Consejo de Educación Secundaria
Mtro. Prof. CELIS PARDO
DIRECTORA GENERAL